SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DE PROGRAMAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE FUNCIONAN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

I. Introducción.

La Secretaría Educación de la Gobernación del Departamento del Atlántico, tiene como Misión gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Departamentos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana.

Dentro del anterior marco funcional, la Secretaría de Educación Departamental tiene entre sus metas ser reconocida por su excelencia, calidad en la planeación, ejecución y cumplimiento de los planes, programas y políticas dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad, cobertura y eficiencia del sistema educativo del Departamento del Atlántico.

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Esta se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, en la cual una institución organiza un proyecto educativo institucional y que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Para el otorgamiento de registro de programas por parte de la Secretaria de Educación Departamental, se requiere de la intervención de un especialista en el área de conocimiento correspondiente con el objeto de verificar los requisitos y hacer una revisión técnico - pedagógica para la aprobación de programas ofertados para las ETDH de los veinte municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

La satisfacción de las necesidades públicas establecidas como prioritarias en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 se logran a través del cumplimiento de las metas y la ejecución de los programas en éste establecidos, para esto se requiere llevar a cabo la contratación de bienes y servicios por parte de la entidad, siendo necesaria la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coadyuvar en la revisión y verificación de los registros de programas en la oferta educativa de la instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que funcionan en los Municipios no certificados del Departamento del Atlántico, adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf (15 de febrero de 2021).

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - IV / 2019[pr] - IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_21.pdf
(31 de marzo de 2021)

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021 fue 15,5%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al periodo diciembre 2019 - febrero 2020 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, con una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (55,8%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total, nacional
Feb (2012– 2021)

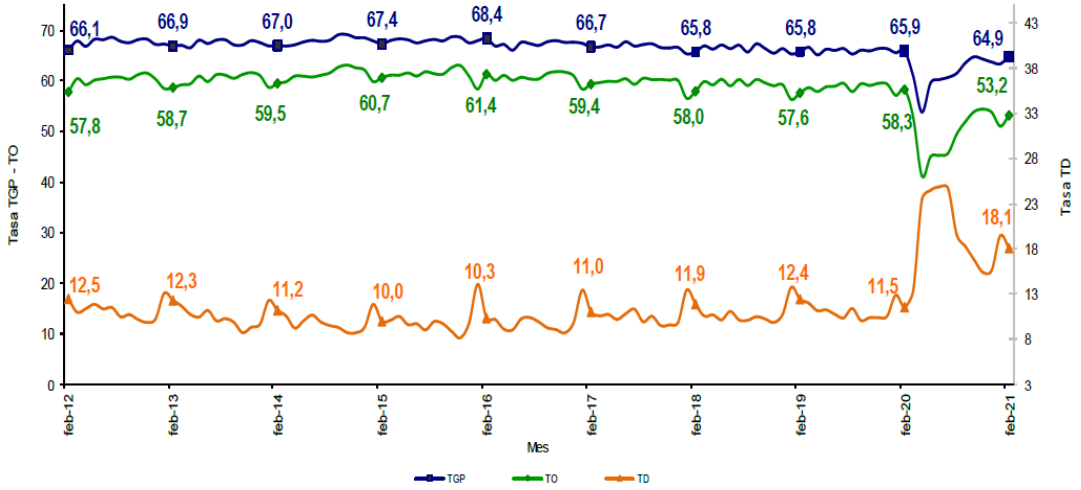

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD
Total, nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.731 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; Alojamiento y servicios de comida e Industrias manufactureras con 1,5, 1,0 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Total, nacional
Diciembre-febrero (2021/2019)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Dic 20 - feb 21	Dic 19 - feb 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.731	22.104	100	-1.372	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.746	2.068	8,4	-322	**-1,5**
Alojamiento y servicios de comida	1.556	1.767	7,5	-211	**-1,0**
Industrias manufactureras	2.294	2.458	11,1	-164	**-0,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.127	2.283	10,3	-157	**-0,7**
Transporte y almacenamiento	1.467	1.611	7,1	-143	**-0,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.365	3.462	16,2	-97	**-0,4**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.307	1.401	6,3	-94	**-0,4**
Construcción	1.520	1.572	7,3	-52	**-0,2**
Actividades financieras y de seguros	283	319	1,4	-36	**-0,2**
Comercio y reparación de vehículos	4.130	4.163	19,9	-33	**-0,1**
Actividades inmobiliarias	246	273	1,2	-28	**-0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	227	245	1,1	-18	**-0,1**
Explotación de minas y Canteras	149	158	0,7	-9	**0,0**
Información y comunicaciones	313	316	1,5	-3	**0,0**

Fuente: DANE, GEIH.

IV. Técnico

La Secretaría de Educación del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para acompañar y complementar los diferentes procesos de la Dependencia.

Para la prestación de servicios el perfil y las obligaciones requeridas son las siguientes:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Profesional en Enfermería con (2) años en experiencia relacionada de acuerdo a lo concertado, y/o con la necesidad del servicio.	1. Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa de auxiliar de enfermería, en la Institución potencial humano del norte, ubicada en el municipio de Sabanalarga. 2. Estudio de las condiciones pedagógicas en que se oferta el programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano asignado. 3. Revisión del plan de estudio del programa ofertado por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. 4. Concepto técnico pedagógico con base a las normas aplicables en materia de Educación, revisiones realizadas y según el cumplimiento de las condiciones encontradas.	**UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L.** ($1.998.557)
Profesional en Química Farmacéutica. con (2) años de experiencia relacionada de acuerdo a lo concertado, y/o con la necesidad del servicio.	1. Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa de auxiliar en servicios farmacéuticos, de la institución potencial humano del norte, ubicada en el municipio de Sabanalarga. 2. Estudio de las condiciones pedagógicas en que se oferta el programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano asignado. 3. Revisión del plan de estudio del programa ofertado por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. 4. Concepto técnico pedagógico con base a las normas aplicables en materia de Educación, revisiones realizadas y según el cumplimiento de las condiciones encontradas.	**UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L.** ($1.998.557)
Profesional en Odontología con (2) años de experiencia relacionada de acuerdo a lo concertado, y/o con la necesidad del servicio.	1. Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa de auxiliar administrativo en salud, de la institución potencial humano del norte, ubicada en el municipio de Sabanalarga. 2. Estudio de las condiciones pedagógicas en que se oferta el programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano asignado. 3. Revisión del plan de estudio del programa ofertado por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. 4. Concepto técnico pedagógico con base a las normas aplicables en materia de Educación, revisiones realizadas y según el cumplimiento de las condiciones encontradas.	**UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L.** ($1.998.557)

Profesional Licenciada en educación Preescolar. con (4) años de experiencia relacionada de acuerdo a lo concertado, y/o con la necesidad del servicio.	1. Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa de auxiliar de preescolar, de la institución potencial humano del norte, ubicada en el municipio de Sabanalarga y el programa auxiliar de preescolar, de la institución fundación para la educación, el trabajo y el desarrollo humano avancemos, ubicada en el municipio de Luruaco. 2. Estudio de las condiciones pedagógicas en que se oferta el programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano asignado. 3. Revisión del plan de estudio del programa ofertado por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. 4. Concepto técnico pedagógico con base a las normas aplicables en materia de Educación, revisiones realizadas y según el cumplimiento de las condiciones encontradas.	**TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.L** ($3.997.514)

V. Obligaciones del contratista

- **Obligaciones Generales**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($9.993.785),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el (23) de abril de 2021.

Jorge Alberto Ariza Aragón.
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico.